OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

4592

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2017, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación Vasca de Farmaceúticos Titulares y se da publicidad del mismo.

Visto el expediente incoado en esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social sobre depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la entidad Asociación Vasca de Farmaceúticos Titulares, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– El día 25 de abril de 2017 se dictó resolución ordenando la baja provisional en la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la citada Asociación y la remisión de su expediente original al Registro de Asociaciones del País Vasco del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, por no haber cumplimentado debidamente el requerimiento realizado.

Segundo.– Con fecha 8 de septiembre de 2017 la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno, remitió a esta Dirección de Trabajo y Seguridad Social el expediente de la Asociación para proceder a su disolución a solicitud del secretario de dicha Asociación.

La documentación presentada a depósito consta del acta del acuerdo adoptado por unanimidad de la Asamblea General Extraordinaria de socios, celebrada el día 31 de enero de 2007, de disolución y liquidación de la Asociación, que incluye la finalización de la liquidación acordada.

Tercero.– Su ámbito de actuación territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de sus Estatutos, es la Comunidad Autónoma Vasca.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.1 m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito del Acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación Vasca de Farmaceúticos Titulares así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del acuerdo de disolución y liquidación de la Asociación Vasca de Farmaceúticos Titulares.

Segundo.– Ordenar la publicación de dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Notifíquese esta Resolución a las personas interesadas en la forma establecida por el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndoles saber que la misma es posible impugnarla ante el Juzgado de lo Social correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de septiembre de 2017.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.